

Boletín Oficial Municipal N° 3200
Corrientes, 16 de Mayo de 2019

Resolución

N° 1435: Ordena la inscripción de la desafectación del dominio público municipal y afectación al dominio privado municipal del Inmueble Adrema A1-111206-1.

Disposición

Secretaría de Coordinación de Gobierno:

N° 132: Establece la apertura del periodo de inscripción al concurso cerrado de antecedentes de oposición dispuesto mediante Resolución N° 331/2019.

Resoluciones Abreviadas:

N° 1329: Reconoce el gasto efectuado por la Secretaria Privada, a favor de la firma: “GALARZA LUIS RICARDO”.

N° 1436: Aprueba el trámite de Concurso de Precios, Adjudica a favor de la firma: Massacesi Gabriel.

N° 1437: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: RIO PARANA TV S.R.L.

N° 1438: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Sandoval Rosalia Cintia Yanina.

N° 1439: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: García Hugo Héctor.

N° 1440: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Analia Soledad Rivas Pereda.

N° 1441: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Cardoso Royg Graciela Vanessa.

N° 1442: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Arevalo Natalia Carolina.

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría de Desarrollo Urbano:

N° 159: Aprueba la Rendición N° 2 del Fondo Permanente, para el Ejercicio 2019 por Resolución N° 080/2019.

N° 160: Modifica el artículo 2 y 5 de la Disposición N° 125 de fecha 25 de Abril de 2019, por un error en el número de C.U.I.T.

N° 161: Aprueba el trámite de Compra Directa, Adjudica a la firma: “Casa Gabardini S.A.”.

Secretaría de Coordinación de Gobierno:

N° 145: Aprueba el trámite de Compra Directa, adjudica a la firma: Seoane Riera & CIA S.R.L.

N° 146: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de la Señora Nora Elisabet Ayala.

N° 147: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 983/19, Adjudica a la firma: DOBLE CLIK S.R.L.

N° 148: Aprueba el trámite de Contratación Directa, a favor de la Sra. María Julieta Pedroso.

N° 149: Aprueba el trámite de Compra Directa, Adjudica a la firma: Broggi Roberto Jose.

N° 150: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 921/2019, Adjudica a las firmas: DOBLE CLICK S.R.L., EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L., SIGLO XXI y AUDIOCENTER.

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana:

N° 078: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal que se detalla en el ANEXO dependiente de la Dirección de Estacionamiento Medido,

Resolución N° 1435
Corrientes, 15 de Mayo de 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 6.695;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 6.695 sancionada el 19 de Diciembre de 2018, promulgada por Resolución N° 2.920 del 20 de Diciembre de 2018, autoriza en su artículo 3°, al Departamento Ejecutivo Municipal otorgar al Fideicomiso Santa Catalina la administración, tasación y disposición de inmuebles contenidos en el anexo I de la norma, ordenando su previa desafectación del dominio público y afectación del dominio privado si correspondiere.

Que, corresponde que el inmueble identificado con la partida inmobiliaria A1-111206-1 Lote 1 Mz 5/1 d Fracción B según Plano de Mensura 18181 U, inscripto en Folio Real Matricula N° 7694, inscripto en el registro municipal L° 10 T° 11 Fca 1698 Folios 2119 a 2122 - año 2006, identificado como reserva municipal, deba ser desafectado del dominio público municipal y afectado al dominio privado municipal conforme a lo ordenado por el artículo 3° de la Ordenanza N° 6.695.

Que, conforme a lo expresado precedentemente corresponde autorizar a la inscripción de lo oportunamente ordenado por la Ordenanza N° 6.695.

Que, en virtud la autorización dispuesta por la norma antes citada, se procede a dictar el presente acto en consecuencia.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1: Ordenar la inscripción de la desafectación del dominio público municipal y afectación al dominio privado municipal, en cumplimiento del artículo 3° de la Ordenanza N° 6.695, del inmueble identificado con la partida inmobiliaria A1-111206-1 Lote 1 Mz 5/1 d Fracción B según Plano de Mensura 18181 U, inscripto en Folio Real Matricula N° 7694, inscripto en el registro municipal L° 10 T° 11 Fca 1698 Folios 2119 a 2122 — año 2006, otorgando su administración, tasación y disposición al Fideicomiso de Santa Catalina.

Artículo 2: Autorizar a la Escribanía Municipal a llevar a cabo los trámites administrativos necesarios tendientes a su toma de razón en las respectivas reparticiones y demás actos para dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ordenanza N° 6.695.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4: Dar intervención a la Dirección General de Catastro para su conocimiento y prosecución del trámite correspondiente una vez cumplido lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, y archívese.

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S. C. G. N° 132
Corrientes, 07 de Mayo de 2019

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017 y Resolución N° 14/2017 y modificatorias, Resolución N° 331/2019, Expediente 501-S-2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 331 de fecha 05 de febrero de 2019 el Señor Intendente Municipal ha resuelto llamar a concurso cerrado de antecedentes de oposición para la cobertura de cargos conductivos de Jefe de Departamento del Observatorio Vial dependiente de la Dirección de Seguridad Vial, Jefe de Departamento de Emisión de Licencia y Jefe de División de Archivo de la Dirección General de Licencia de Conducir y Antecedentes de Tránsito, Jefe de Departamento de Planificación de Servicios Extraordinarios dependiente de la Dirección General de Cuerpo de Agentes de Tránsito, Jefe de División de Mantenimiento de Flota de la Dirección de Administración, nueve (9) jefes de Departamento de Bases y Sub-bases y veinticuatro (24) Jefes de Divisiones de Oficiales dependiente de la Dirección General de Cuerpo de Agentes de Tránsito, Jefe de División de Control de Animales en la Vía Pública de la Dirección de Administración, Jefe de Departamento de Mesa de Entrada dependiente de la Dirección de Administración.-

Que, son requisitos para la inscripción de los interesados los siguientes:

Para Jefes de Departamento y Jefes de División:

1. Para aquellos que posean: (a) una antigüedad municipal continua, el 31 de diciembre de 2018, de por lo menos diez (10) años como empleado de planta permanente o no permanente (incluido en el Estatuto del Empleado Municipal – Ordenanza N° 3641); (b) una antigüedad continua al 31 de diciembre de 2018, de por lo menos cinco (5) años como empleado de planta permanente o no permanente dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, (c) una asistencia del noventa por ciento (90 %) en los últimos (2) años; y (d) un comportamiento laboral sin sanciones disciplinarias durante los últimos cinco (5) años.-
2. Llenar formulario de inscripción, con carácter de declaración jurada, otorgado por la Dirección General de Recursos Humanos.-
3. Copia certificada de título secundario.-
4. Fotocopia certificada del DNI a color.-
5. Certificado de aptitud psicofísica (extendido por el Departamento de Salud Ocupacional de M.C.C.).-
6. Certificado de buena conducta emitido con fecha posterior a la publicación de llamado a concurso.-
7. Fotocopia certificada, por la Dirección General de Despacho, de la/s Resolución/es de designación de cargo/s con función/es igual/es o semejante/s al puesto que se concursa, en caso de poseer.-
8. Fotocopia certificada de título terciario o universitario, en caso de poseer.-
9. Haber asistido al curso de capacitación preparatorio y presentar la constancia del mismo.-
10. Carta de recomendación de otro agente municipal del área o superior jerárquico del área que avale la postulación del agente.-
11. Presentar una carta de motivación del postulado.-

Que, conforme al artículo 4 de la Resolución 331/2019 las inscripciones del concurso se realizarán en la Dirección de Desempeño y Potencial dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos la que certificará en el término de diez (10) días hábiles la misma.-

Que, en virtud del artículo 8 es facultad de la Secretaría de Coordinación de Gobierno fijar el lugar, el día y la hora de realización del concurso.-

Que, la presente Disposición se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución N° 331/2019.-

POR ELLO
EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

DISPONE:

Artículo 1: Establecer la apertura del periodo de inscripción al concurso cerrado de antecedentes de oposición dispuesto mediante Resolución N° 331/2019, entre el día 23 de mayo del 2019 a las 07.00 horas y el día 06 de junio del 2019 a las 13.00 horas.-

Artículo 2: La documentación detallada en los considerandos y en la Resolución N° 331/2019, deberá ser presentada en el periodo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en calle 9 de julio N° 1241.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes